



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE, **15 OCT 2019**

002045

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad comprar alimentos para coffee sesiones el programa más adultos mayores autovalentes
- Que la actividad se realiza dentro de las actividades programadas dentro de la comunidad.
- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Se adjunta cotización.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

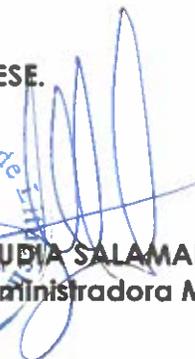
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el Artículo N°10, numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 y Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. - lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante trato directo de alimentos para coffee de talleres del programa más adultos mayores autovalentes
- 2.- **Gírese Orden** de Compra a "Soc. Comercial San Roberto Ltda." Rut 77.041.270-6 por un monto de \$34.152.- (treinta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2019 cuenta 215.22.04.999.001.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/gjp
Distribución:
-Archivo Oficina
-Proceso de Pago.

DISAM 2019

